

DECRETO ALCALDICIO N° 3037 /
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS
ESPECIALIZADOS QUE INDICA

REQUINOA,

09 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2135 de fecha 07.12.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar trato directo vía servicios especializados inferiores a 1000 UTM a través del portal mercado público, de acuerdo a la ley de compras, Art 10, número 7, letra m) de su reglamento al oferente **Teresa Constanza Guerrero Valenzuela, Rut [REDACTED] por un monto de \$300.000 impuesto incluido, para el servicio de 12 horas de capacitaciones en "Despega tu Negocio" dirigida a 20 participantes del PMJH, ID 4576-20-IN22, a efectuarse el mes de diciembre, la contratación se fundamenta en la experiencia e idoneidad del profesional para desarrollar servicio requerido.** Consta de presupuesto municipal según certificado de disponibilidad N° 685 de fecha 07.11.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE a través del Portal www.mercadopublico.cl, la contratación de los servicios especializados de 12 horas de capacitaciones en "Despega tu Negocio" dirigida a 20 participantes del PMJH, ID 4576-20-IN22, al proveedor **Teresa Constanza Guerrero Valenzuela, Rut [REDACTED] por un monto de \$300.000 impuesto incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.11.999.000.000 "Otros, servicios técnicos y profesionales", gestión interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM / CMAB / MAVS / MMN / TUS / TPD / mrb

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE